

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

INFORME N° 033-2026 – GR CUSCO/GRSC/UE 406-RSSCUSCOVRAEM-DIR.

A : MED. CIR. JORGE OMAR FARFAN OCHOA
Gerente Regional de Salud Cusco

CON ATENCION: DIRECCION DE GESTIÓN Y CALIDAD SANITARIA

ASUNTO : INICIO DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 2026 DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI VRAEM

REFERENCIA : INFORME N°787 – 2026/GR CUSCO/GRSC/RSSCVRAEM/HSJKVRAEM/DPP-DIR

FECHA : Kimbiri, 02 de Julio del 2026

Por el presente me dirijo a usted, con relación al proceso de Acreditación del Hospital a mi cargo; en lo referente a la implementación de la Autoevaluación.

I. ANTECEDENTES

- RM N° 519-2006/MINSA que aprueba el Documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en Salud
- RM N° 456 - 2007/MINSA que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02, “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”
- RM N°270 - 2009/MINSA que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
- Resolución Ministerial N° 212-2026-MINSA, del 16 de marzo del 2026, Aprobar la Directiva Administrativa N° 389-MINSA/2026/DGOS "Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la elaboración, suscripción, monitoreo, seguimiento y evaluación de los Convenios de Gestión 2026 en el marco del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial y que se publica en la sede digital del Ministerio de Salud.
- DS N° 021-2025-SA, 05 de enero del 2026 El presente Decreto Supremo tiene como objeto definir el listado de indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado, así como los criterios de información que permitan el registro de los servicios prestados por el personal asistencial de los establecimientos de salud.

II. ANÁLISIS

- La acreditación de establecimientos de salud tiene la finalidad de garantizar a los usuarios que los profesionales de salud cuentan con capacidades para brindar una atención de salud con calidad, ayudando así a reducir las fallas atribuibles a los servicios de salud; a través de una entrega estandarizada de servicios de salud, que permita una mayor satisfacción de usuarios y la construcción de una cultura de calidad en salud.
- En ese entender, desde al año 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, se realizó las autoevaluaciones a 80 (Sólo EE.SS. GORE), 330 (Incluye EE.SS. EsSalud y SFA-Cusco), 361 (Incluye EE.SS. EsSalud, SPNP y SFA-Cusco), 368 (Incluye EE.SS. EsSalud, SPNP y SFA-Cusco) y de 376 (Incluye EE.SS.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

EsSalud, SPNP y SFA-Cusco) establecimientos de salud del ámbito departamental respectivamente.

- Los resultados de cumplimiento de estándares en el Hospital San Juan de Kimbiri VRAEM, en el año 2025 fue del 62%, cumpliendo el compromiso de mejora en el contexto de los convenios de gestión.
- Para el presente año se continuará con la autoevaluación, en concordancia a la normatividad vigente y plan aprobado; para dicho efecto se elaboró el informe comunicando el inicio del proceso de autoevaluación para el presente ejercicio fiscal; asimismo, la Información detallada se encuentra en la Matriz-MINSA, ubicada en el siguiente Link:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ik_gFoXGsX7TUPbbdFDeQfn3-4ulaARH5NiD0MlreQ/edit?usp=drive_link

El Hospital ha publicado en la página web institucional el Plan de Autoevaluación 2026 ubicados en el siguiente link:

<https://riscuscovraem.pe/acreditacion-hospital-san-juan-de-kimbiri/>

III. CONCLUSIONES

- El Hospital San Juan de Kimbiri VRAEM continúa con la autoevaluación en el presente año fiscal y elabora el informe comunicando el inicio del proceso de autoevaluación - 2026, en concordancia a las normas vigentes y los publica en la página web institucional del Hospital

IV. RECOMENDACIONES

- Ante lo expuesto, se remite el informe comunicando el inicio del proceso de Autoevaluación y están disponibles en el siguiente Link
<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1GeRLn5nR8dlUKlhJQmOxRJTX1soflKQi>
- Informar al Ministerio de Salud, a las áreas correspondientes en cumplimiento de las normas vigentes.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E 406 RED DE SERVICIOS DE SALUD
CUSCO VRAEM
MG. YONY CRISOSTOMO PAQUIAURI
DIRECTOR EJECUTIVO
CEP 32213
DNI 2929827



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud

Red de Servicios de Salud
Cusco VRAEM

Hospital San Juan de
Kimbiri-VRAEM



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 0787 - 2026-GR-CUSCO-GRSC/RSSCVRAEM/HSJK- VRAEM/DPP-DIR.

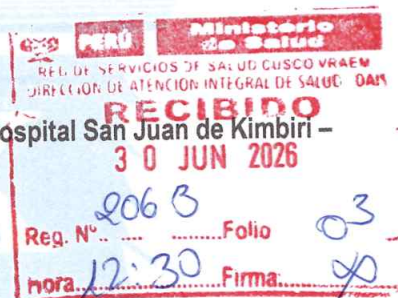
A : **Mag. Lic. Yony Crisostomo Paquiyauri.**
Director Ejecutivo de la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM

CON ATEN : **Obsta. Alexandra Esthefania García Cueto**
Coordinador de Gestión y Calidad Sanitaria de la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM

DE : **Med. Cir. David Pacherre Pulache**
Director del Hospital San Juan de Kimbiri – VRAEM.

ASUNTO : **Remito Informe, Inicio del proceso de autoevaluación del Hospital San Juan de Kimbiri – VRAEM.**

FECHA : Kimbiri, 26 de junio del 2026



Me dirijo a Usted, para saludarlo a nombre del **Hospital San Juan de Kimbiri – VRAEM**, con la finalidad de poner en su conocimiento que el hospital ha dado inicio al **proceso de autoevaluación institucional**, el cual constituye una etapa fundamental para evaluar el cumplimiento de los estándares de calidad, identificar oportunidades de mejora y fortalecer los procesos asistenciales y administrativos de nuestra institución.

Al respecto, se adjunta el **Informe** elaborado por la Responsable de la Unidad de Gestión de la Calidad, en el cual se detallan las actividades, la metodología y las acciones que se desarrollarán durante el proceso de autoevaluación.

Adjunto:

- **INFORME N° 065 -2026 -G.R. CUSCO/GRSC/RSSCVRAEM-HSJK-UGCS/AJLR**

Sin otro en particular me despido de Ud. no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI-VRAEM
MED. CIR. DAVID PACHERRE PULACHE
DIRECTOR
CMP N° 085685 DNE N° 050881
DNI N° 78086694

Cc:
Archivo.
DPP/ygg.

Dirección: Sector Aeropuerto Mz. F3 Lote. N°01
Prolongación. Av. Aeropuerto S/N.
Hsjk_vraem@hotmail.com

"La Libertad y la Salud se asemejan: su verdadero valor se conoce cuando nos faltan"



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

Red de Servicios de
Salud Cusco VRAEM



Hospital San Juan
de Kimbiri VRAEM



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 065- 2026 GR-CUSCO-DRSC/RSSCVRAEM/HSJK-VRAEM/ UGCS/AJLR

A : GO. DAVID PACHERRE PULACHE
DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI-VRAEM

DE : Lic.Enf. AYDA JUÁREZ LA ROSA
RESPONSABLE DE CALIDAD DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI VRAEM

ASUNTO : INICIO DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 2026 DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI VRAEM

CON ATENCION: DIRECCION DE GESTION Y CALIDAD SANITARIA

FECHA : Kimbiri, 21 De Junio del 2026



Por el presente me dirijo a usted, con relación al proceso de Acreditación del Hospital a mi cargo; en lo referente a la implementación de la Autoevaluación.

I. ANTECEDENTES

- RM N° 519-2006/MINSA que aprueba el Documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en Salud
- RM N° 456 - 2007/MINSA que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"
- RM N° 270 - 2009/MINSA que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
- Resolución Ministerial N° 212-2026-MINSA, del 16 de marzo del 2026, Aprobar la Directiva Administrativa N° 389-MINSA/2026/DGOS "Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la elaboración, suscripción, monitoreo, seguimiento y evaluación de los Convenios de Gestión 2026 en el marco del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial y que se publica en la sede digital del Ministerio de Salud.
- DS N° 021-2025-SA, 05 de enero del 2026 El presente Decreto Supremo tiene como objeto definir el listado de indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado, así como los criterios de información que permitan el registro de los servicios prestados por el personal asistencial de los establecimientos de salud.

II. ANÁLISIS

- La acreditación de establecimientos de salud tiene la finalidad de garantizar a los usuarios que los profesionales de salud cuentan con capacidades para brindar una atención de salud con calidad, ayudando así a reducir las fallas atribuibles a los servicios de salud; a través de una entrega estandarizada de servicios de salud, que permita una mayor satisfacción de usuarios y la construcción de una cultura de calidad en salud.
- En ese entender, desde al año 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, se realizó las autoevaluaciones a 80 (Sólo EE.SS GORE), 330 (Incluye EE.SS EsSalud y SFA-Cusco), 361 (Incluye EE.SS EsSalud, SPNP

Hospital San Juan de Kimbiri - VRAEM
Dirección Base Yhuamán s/n /Kimbiri
"Cada ser humano es el autor de su propia salud enfermedad".



y SFA-Cusco), 368 (Incluye EE.SS EsSalud, SPNP y SFA-Cusco) y de 376 (Incluye EE.SS EsSalud, SPNP y SFA-Cusco) establecimientos de salud del ámbito departamental respectivamente.

- Los resultados de cumplimiento de estándares en el Hospital San Juan de Kimbiri VRAEM, en el año 2025 fue del 62%, cumpliendo el compromiso de mejora en el contexto de los convenios de gestión.
- Para el presente año se continuará con la autoevaluación, en concordancia a la normatividad vigente y plan aprobado; para dicho efecto se elaboró el informe comunicando el inicio del proceso de autoevaluación para el presente ejercicio fiscal; asimismo, la Información detallada se encuentra en la Matriz-MINSA, ubicada en el siguiente Link:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ik_gFoXGsX7TUPbbdFDeQfn3-4ulaARH5NiD0MlreQ/edit?usp=drive_link

El Hospital ha publicado en la página web institucional el Plan de Autoevaluación 2026 ubicados en el siguiente link:

<https://riscuscovraem.pe/acreditacion-hospital-san-juan-de-kimbiri/>

III. CONCLUSIONES

- El Hospital San Juan de Kimbiri VRAEM continúa con la autoevaluación en el presente año fiscal y elabora el informe comunicando el inicio del proceso de autoevaluación - 2026, en concordancia a las normas vigentes y los publica en la página web institucional del Hospital

IV. RECOMENDACIONES

- Ante lo expuesto, se remite el informe comunicando el inicio del proceso de Autoevaluación y están disponibles en el siguiente Link

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1GeRLn5nR8dIUkIhJQmOxRJTX1sofIKQi>

- Informar al Ministerio de Salud, a las áreas correspondientes en cumplimiento de las normas vigentes.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



HOSPITAL SAN JUAN KIMBIRI - VRAEM
Ayda Juárez La Rosa
ENFERMERA ESPECIALISTA EN EMERGENCIAS
CEP.34360.RNE: 17398

Hospital San Juan de Kimbiri - VRAEM
Dirección Casa Yhuamán s/n /Kimbiri
"Cada ser humano es el autor de su propia salud enfermedad".